

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1765

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 09/03/2009, aprobó inicialmente con carácter urgente el Proyecto de demolición de vivienda en calle San Agustín, 6 y consolidación de medianera en calle San Agustín, 8, 10 de Fraga (Huesca), redactado por la Arquitecta técnica municipal Dª Sheila Millanes Bosch, y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 24.140,79 E. Debiéndose de exponer al público el mencionado proyecto, durante el plazo de 8 días, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan plantearse reclamaciones por los interesados. Si no se produjesen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente. Todo ello, de conformidad con el art. 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el departamento de los Servicios Técnicos municipales.

Fraga, 9 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

1767

ANUNCIO

Por D. Jorge Farré Ramí, en representación de FARMOPLA, S.L.L., con C.I.F. nº. B-22.345.250, y domicilio social en Políg. Industrial La Rodiella, 15 de 22440 Benasque, se ha solicitado Licencia Ambiental para «Carpintería de Madera» con emplazamiento en Políg. Industrial La Rodiella, 15 de Benasque.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de Aragón (sección Huesca), para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

Benasque, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde (en funciones), Luis Guirao Gabás.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1768

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008, acordó aprobar definitivamente el siguiente acuerdo:

«PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado por la Asociación de Empresarios de la Comarca del Cinca Medio, en el sentido de aumentar el horario de cierre de establecimientos destinados a Café Teatro, Café Cantante, Salas de Fiestas y Discotecas, en una los viernes, sábados y domingos, con el fin de hacer cumplir los criterios determinados en el apartado 5 del artículo 35 de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior el acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio, en su apartado 2 queda redactado de la siguiente manera:

«2.- Aprobar definitivamente el establecer como límite de horario de cierre en viernes, sábados y festivos para los establecimientos, señalados en el artículo 34.1 c), el de las cinco de la mañana para los Cafés-Teatro, Cafés Cantantes, Salas de Fiestas y Discotecas, y para los demás establecimientos el de las cuatro y media de la mañana, disponiendo todos ellos de media hora más para el desalojo de la clientela, según lo establecido en el artículo 34.1.d).

El límite horario de lunes a jueves se limitará a las cuatro y media de la mañana con media hora más para el desalojo de la clientela para los Cafés-Teatro, Cafés-Cantantes, Salas de Fiestas y Discotecas y para los establecimientos que tengan el límite horario en las tres y media (más la media hora de desalojo) no podrán rebasar en ningún momento ese límite.

No obstante lo anterior, con carácter excepcional, el límite horario quedará ampliado hasta las seis y media de la mañana, con media hora más para el desalojo de clientela en las fechas siguientes: Nochebuena, Nochevieja, Carnaval y las noches correspondientes a las fiestas de San Mateo, todo ello en base al artículo 35.4 de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre.»»

Lo que se somete a información pública a efectos de plena eficacia del mismo

Monzón, 13 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE ESTADA

1769

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 9 de marzo de 2009 y nº 11/2009, el siguiente Decreto:

«Visto que el alcalde-presidente, de este Ayuntamiento no va a poder ejercer las funciones del cargo del 10 de marzo al 12 de abril de 2009, ambos inclusive, por ausencia.

Considerando lo dispuesto por el art. 32.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y por el art. 47, en relación con el art. 44, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

1º.- Delegar el ejercicio de las funciones del alcalde en el Teniente de Alcalde, D. José María Otto Rabal, durante los días 10 de marzo a 12 de abril de 2009, ambos inclusive.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

3º.- EXPRESAR que contra el presente Decreto cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.»

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Estada, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Fernando Pueyo Sihar.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1771

EDICTO

Por Mª PILAR VERA GONZÁLEZ, se ha solicitado la Licencia municipal para la Apertura de la actividad dedicada a Bar-Restaurante y Bar-Musical, con emplazamiento en Calle Fermín Mur, nº18, de Graus.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Art. 65 de la Ley 7/06 de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón y demás normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Graus, a 6 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Mª Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE IGRÍÉS

1772

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación puntual no 2/2009 del Plan General de Ordenación Urbana de Igríés, consistente en la nueva delimitación de la U.E.N.C. 2, con el suelo Urbanizable Delimitado S.R.Y.2, de Yéqueda, redactado por el Arquitecto D. Fernando Martínez Sebastián, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca, en fecha 20 de diciembre de 2008, y promovido por Melvacas Construcciones S.L., de conformidad con el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y periódico del Altoaragón.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Igríés, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.

1773

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la declaración de interés público de Zona Deportiva y Piscinas Municipales en Yéqueda (Huesca), redactado por el Arquitecto D. Humberto Bahillo Monne, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca, en fecha 5 de febrero de 2009, promovido por el Ayuntamiento de Igríés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Igríés, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.